

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



Perdonan una deuda de 1,27 millones de euros a un matrimonio de L'Atmella del Vallès en insolvencia por los avales concedidos durante la crisis de 2008

El Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona **ha perdonado una deuda 1.273.660,02 euros a un matrimonio de L'Atmella del Vallès** (724.673,51 euros al hombre y 548.986,51 euros a la mujer). Esta tenía su origen en los avales concedidos por la pareja para la compra de una nave mediante un leasing, así como en la financiación y refinanciación de sus empresas transporte, **gravemente afectadas por la crisis económica de 2008**. De este modo, el juez exonera del pasivo insatisfecho al matrimonio, cliente de Bergadà Abogados, gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad.

En este sentido, cabe indicar que el matrimonio cayó en una **situación de insolvencia debido al impago masivo de las constructoras y promotoras con las que trabajaban sus empresas**. La fuerte caída en la actividad de sus negocios les dejó sin capacidad para hacer frente a las obligaciones adquiridas. Marta Bergadà, explica que esta sentencia supone "**un gran alivio para la pareja**, que llevaba años atrapada en una espiral de deudas impagab

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |